

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO**

**Extracto del Acuerdo de las Juntas de Gobierno Local de 13 de marzo de 2020 y 5 de junio de 2020, por el que se aprueba la convocatoria del programa municipal de ayudas económicas para el apoyo a la implantación y la modernización de las pequeñas empresas de hostelería del término municipal de Vitoria-Gasteiz. Año 2020**

BDNS(Identif.): 510518

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>, y en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz <http://www.vitoria-gasteiz.org>.

**Primero. Beneficiarios**

Personas físicas o jurídicas, con plantilla no superior a 50 personas, volumen de negocios o balance general anual que no supere los diez millones de euros y no participada en más de un 25 por ciento por empresas que no cumplan dichos requisitos, que figurando de alta y con actividad mercantil en los epígrafes 671, 672, 673, 676, 677.9, del Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente a servicio de alimentación, en restaurantes, cafeterías, cafés y bares, así como, en chocolaterías, heladerías, horchaterías y otros servicios de alimentación propios de la restauración, (excepto hostelería de noche durante los fines de semana y servicios de catering a colectividades), o 681, 682, 683 y 684 correspondientes a servicios de hospedaje en hoteles, moteles, pensiones, fondas, casas de huéspedes y hoteles apartamentos, hubieren ejecutado proyectos de inversión, en conceptos subvencionables, en locales de negocio situados en Vitoria-Gasteiz.

**Segundo. Objeto**

Fomento de la actividad económica en el municipio de Vitoria-Gasteiz, en el sector de hostelería, mediante la subvención de inversiones realizadas entre el 7 de junio de 2019 y el 17 de julio de 2020, en obras de reforma y equipamiento del establecimiento de hostelería.

La convocatoria se tramitará por el procedimiento de concurrencia competitiva.

**Tercero. Bases reguladoras**

La Junta de Gobierno Local con fecha de 9 de diciembre de 2019 aprobó las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2020 (BOTHA número 147 de 23 de diciembre 2019), y con fecha 13 de marzo de 2020, las bases específicas de la convocatoria de ayudas económicas a la implantación y la modernización de pequeñas empresas de hostelería del término municipal de Vitoria-Gasteiz 2020. Ambas pueden consultarse a través de la página web municipal [www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org) y en las oficinas de Atención Ciudadana.

**Cuarto. Cuantía**

La dotación económica de esta convocatoria de ayudas es de 125.000,00 euros, con cargo al saldo disponible en la partida 0822.4314.489.64 del presupuesto municipal aprobado para el año 2020, denominada "Ayudas al pequeño comercio". De conformidad a la valoración del proyecto, la cuantía individual de la subvención en la zona Casco Medieval, Coronación, El Anglo, El Pilar, Ensanche y Lovaina (anexo II) será de 120,00 euros por metro cuadrado, hasta un máximo de 10.000,00 euros. Y en resto de zonas a razón de 80,00 euros por metro cuadrado hasta un máximo de 7.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Del 1 de julio al 17 de julio de 2020.

Vitoria-Gasteiz, a 8 de junio de 2020

*La Jefatura del Servicio Administrativo del Departamento  
de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo  
LUCIO CRUCELEGUI Y JÁUREGUI*